

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22784 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1489/2015-3, con NIG 4109142M20150003414 por auto de fecha 8 de junio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agrimol Inversiones y Gestión SL, con CIF B-91468447, domicilio en Sevilla, en Nave 1, puesto 3, Mercasevilla; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º- Por auto de fecha 9 de junio de 2015 se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha recaído en don Antonio Ruiz Rosales, con domicilio postal en Sevilla, en plaza de San Leandro, 2. Bajo E; tlf: 954 225 532; y dirección electrónica concursoagrimol@institutoconcursal.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 1 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150031467-1